



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1296-2012-OEFA/DS

**ASUNTO** : Supervisión ambiental especial al establecimiento industrial pesquero de INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.

**REFERENCIA** : Informe N° 1296-2012-OEFA/DS, de fecha 14 de diciembre de 2012.

### 1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental efectuada el 23 de octubre de 2012, al establecimiento industrial pesquero de INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.

### 2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en atención a la denuncia que alcanzó el Ministerio del Ambiente y el Congreso de la República sobre la presencia permanente de aguas servidas, desechos sólidos y líquidos en el local de la Gerencia Subregional del Gobierno Regional de Piura.

### 3. DATOS GENERALES

#### 3.1. **Administrado**

INVERSIONES PERU PACIFICO S.A.

#### 3.2. **Actividad**

Producción de congelado y curado.

#### 3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 538-2010-PRODUCE/DGEPP para desarrollar la actividad de procesamiento de productos hidrobiológicos a través de las plantas de congelado y curado.

#### 3.4. **Plantas-Establecimiento supervisado**

Plantas de congelado y curado.

#### 3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Calle 3 Mz D, Lotes 1, 2, 3, 6 y 13 - Parque Industrial de Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

### 4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM<sup>1</sup> y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD<sup>2</sup>, y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD<sup>3</sup>.

## 5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El 23 de octubre de 2012 se efectuó la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero sin producción.

### 5.1 Efluentes

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- Los monitoreos de efluentes, realizados conforme está establecido en el Estudio de Impacto Ambiental – EIA.
- La presentación ante la autoridad competente, de los reportes de monitoreo de efluentes correspondientes al año 2012, conforme lo establecido en el EIA.

### 5.2 Emisiones

- En la supervisión se procedió a verificar la instalación de un detector de fuga de refrigerantes en los equipos de frío, de acuerdo a lo establecido en el EIA.

### 5.3 Ruido

- En la supervisión se procedió a verificar los monitoreos de ruido, realizados conforme está establecido en el EIA.

### 5.4 Residuos sólidos

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La implementación de un almacén central de residuos sólidos peligrosos, que debe estar cerrado, cercado, techado y rotulado.
- La segregación y almacenamiento de los residuos sólidos, conforme está establecido en la normativa ambiental.
- El traslado de residuos sólidos para su disposición final, conforme está establecido en el EIA.



<sup>1</sup> Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

<sup>2</sup> OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

<sup>3</sup> Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## 5.5 Capacitación de personal

- En la supervisión se procedió a verificar la capacitación del personal en temas de protección y gestión ambiental y el manejo de residuos sólidos, de acuerdo a lo establecido en el EIA.

El presente reporte público del Informe N° 1296-2012-OEFA/DS, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **28 OCT. 2013**

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

